

## Comparando regímenes de bienestar en América Latina

*Alejandro H. Del Valle*

*Resumen:* El presente trabajo desarrolla las principales características que poseen los estudios sobre regímenes de bienestar en América Latina. Para ello, realiza un análisis de diversos trabajos con el objetivo de analizar las aportaciones y límites que poseen. Por último se plantea la necesidad de profundizar sobre la dimensión productivista que presentan los sistemas de bienestar latinoamericanos. *Palabras clave:* bienestar, política social, Estado social, ciudadanía, desarrollo social.

Tradicionalmente, el Estado de bienestar ha sido entendido como una institución exclusiva de países desarrollados pero se puede afirmar que, allí donde se inició el proceso de modernización, al mismo tiempo, comenzaron a desplegarse instituciones del bienestar. A pesar de esto, la investigación comparativa sobre los regímenes de bienestar se ha desarrollado tardíamente en América Latina ya que, hasta 1990 dominaron los estudios sobre políticas y creación de instituciones sociales y, posteriormente, comenzaron a tener mayor importancia los estudios de las políticas públicas frente al problema de la pobreza.

### **Modelos de bienestar**

Un punto de partida de los análisis sobre regímenes de bienestar lo constituye la tipología con que Esping-Andersen (1990) ha tratado de aprehender las variaciones del Estado de bienestar en países del área de la OCDE ya que éste trabajo, abrió una fecunda senda de estudios sobre los modernos sistemas de protección social en países y regiones que se modernizaron más tardíamente como Japón y otros países del Este de Asia y, en menor medida, los países latinoamericanos (Draibe 1987).

En el planteo de Andersen, el concepto de régimen de bienestar se refiere a ‘los modos en que se reparte la producción de bienestar entre el estado, el mercado y las familias’ (Esping-Andersen 2000, 102). Su tesis se apoya en la idea de que, históricamente, las sociedades han ido construyendo el bienestar en una asociación específica entre el Estado, el mercado y la familia por lo que su trabajo se basa en la construcción de esquemas interpretativos en los que asocia idealmente diversos grados de mercantilización-desmercantilización, familiarismo-desfamiliarismo y estadocentrismo-residualismo.

A partir de estos esquemas estableció tres tipos de regímenes de bienestar para los países industrializados (Esping-Andersen 2000, 115; 1990, 26-28): el liberal o residual, que asocia un alto grado de mercantilización con residualismo público y un papel marginal de las familias porque asigna un papel central en el bienestar a la responsabilidad de los individuos; el conservador o corporativo, que asocia un fuerte grado de familiarismo con un papel marginal del mercado y un rol subsidiario del estado; el socialdemócrata, que asocia una fuerte creación de instituciones públicas con un alto grado de desmercantilización y de desfamiliarización, es decir con papeles marginales del mercado y las familias. Para enfrentar los riesgos socia-

les, el modo de solidaridad fundamental en el régimen liberal es el individual y su lugar de solidaridad central es el mercado; en el régimen conservador, el modo es sobre todo a través del parentesco y las corporaciones, y el lugar central es la familia; en el socialdemócrata, universal y Estado respectivamente.

Si bien la difusión del trabajo de Esping Andersen ha sido amplia a éste se le ha criticado que el formalismo de su concepción vuelve poco sensible al modelo frente a los cambios Gough (1999), Pierson (2003) y que, desde la perspectiva del análisis comparado su modelo dificulta la clasificación de los casos ‘difíciles’ o ‘mixtos’ (Théret 1998, 2002). Al mismo tiempo, se ha apuntado la inadecuada o ausente consideración del rol estructurante de la familia, de la dimensión de género y de la división sexual del trabajo en la previsión social (Orloff 1993, 2003; Skocpol 1992; O’Connor, Orloff y Shaver 1999). En términos generales, se ha indicado la inaplicabilidad de estos conceptos y, por variadas razones: peculiaridades o ‘excepcionalismo’ del caso considerado (Skocpol 1992, Orloff 2003, Miyamoto 2003), se ha mostrado como insuficiente el desarrollo del mismo.<sup>1</sup>

Sensible a las críticas, Esping-Andersen ha explicado que su modelo no había sido pensado en términos de ‘tipo-ideal’ por lo que el estatuto epistemológico de los tres regímenes no permite su aplicación de manera generalizada<sup>2</sup> por lo que los estudios comparados contemporáneos comenzaron a explorar la posibilidad de construcción de nuevas categorías de regímenes y de Estado de bienestar. Así, por ejemplo, en los países mediterráneos, Portugal, España, Italia y Grecia, se ha profundizado la caracterización histórica de los tipos de Estado de bienestar, considerando entre otros criterios, los condicionantes histórico-culturales y especialmente las variables relacionadas a valores, tradiciones familiares y religiosas, además de las políticas e institucionales por lo que han permitido identificar las peculiaridades de aquel grupo de países mediante los conceptos de familias de países (Castles 1993), modelo de bienestar social del sur (Ferrera 1996), Estado o régimen de bienestar mediterráneo (Moreno 2000a), o ‘vía media’ de desarrollo del bienestar (Moreno y Sarasa 1992, Moreno 2000b).

### Los estudios comparados en América Latina

A diferencia de lo ocurrido con los estudios en Europa, en América Latina, la investigación se ha enfocado en su mayoría hacia el sector salarial y al tema de las transferencias monetarias y de servicios sociales basados en el modelo de seguridad social. Entre los primeros trabajos, se destaca el de Mesa Lago (1989) donde, a partir de los sistemas de seguridad social y tomando en consideración el origen temporal de los primeros programas de pensiones y seguro de enfermedad/maternidad, así como el grado de desarrollo alcanzado, identificó países del continente que pertenecían a tres diferentes grupos (Mesa Lago 2004, 13-14). Un primer grupo, ‘*pionero-alto*’ (Uruguay, Argentina, Chile, Cuba, Brasil y Costa Rica), se caracterizó por ser el primero en establecer los sistemas de seguros sociales en la región (años veinte y treinta), alcanzó la mayor cobertura y desarrollo de dichos sistemas, su población estaba relativamente más envejecida y su esperanza de vida era mayor, pero los sistemas adolecían de estratificación, altos costos, déficit creciente y desequilibrio financiero y actuarial. Un grupo ‘*intermedio*’ (Panamá, México, Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador y Venezuela) implementó sus progra-

mas principalmente en los años cuarenta y cincuenta, influenciado por el Informe Beveridge y los convenios de la OIT, logró una cobertura y desarrollo medio de sus sistemas, estos estaban menos estratificados, su costo era menor y su situación financiera mejor que en el primer grupo, aunque algunos ya enfrentaban desequilibrio. Por último, un grupo *'tardío-bajo'* (Paraguay, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Haití) fueron los últimos en introducir programas, en los años sesenta y setenta, su población era la más joven, su esperanza de vida la menor, sus sistemas eran relativamente más unificados y adolecían de menos problemas financieros, pero tenían la menor cobertura y desarrollo que los demás grupos.

Retomando, en parte, el planteo de Mesa Lago, Filgueira, (1998, 83) interpretó que la extensión de los sistemas de prestaciones sociales se encuentran profundamente ligados al modelo de industrialización sustitutiva de importaciones por lo que su extensión se vincula al desarrollo de este modelo.<sup>3</sup> En su trabajo diferenció tres tipos de *'regímenes'*; el primero *'universalismo estratificado'* (Uruguay, Argentina y Chile) sería el más cercano al modelo conservador de Esping-Andersen. Éstos países coinciden con un desarrollo temprano de sus sistemas de bienestar y se protege a la mayor parte de la población a través de mecanismos de seguridad social. La característica que presentan son altos grados de desmercantilización y una fuerte estratificación de beneficios y condiciones de acceso a estos mecanismos; en segundo lugar, los *'regímenes duales'* (Brasil y México), en los que la estratificación del modelo anterior se acentúa y donde la heterogeneidad territorial es más acusada; la desprotección de amplios sectores es el resultado, con una baja intensidad democrática que favorece este dualismo;<sup>4</sup> por último, los *'regímenes excluyentes'* (República Dominicana, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia, Ecuador), con sistemas elitistas y excluyentes de seguridad social (sólo cerca de 20 por ciento de la población incorporada) y duales en educación resultado de la acción de las elites que se apoderan del aparato estatal, extraen rentas de economías primarias y evitan la generación de bienes colectivos.<sup>5</sup>

En una línea argumental similar, Barba (2004) se refirió a regímenes *'universalistas'* (incluye a Chile, Argentina, Uruguay y Costa Rica), *'duales'* (Brasil, México, Colombia y Venezuela) y *'excluyentes'* (la mayoría de los países de Centroamérica con excepción de Costa Rica y Panamá) y Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay. En este caso, los regímenes duales y excluyentes de la región se destacan por el aumento de la heterogeneidad étnico-cultural, el carácter regresivo de los sistemas de protección social (mayor en los segundos) y el fuerte grado de informalidad de los mercados laborales.

Huber y Stephens (2005) acordando con la tipología de Filgueira coincidieron en que la cobertura del sistema de seguridad social, el sistema de salud y las políticas educativas, junto con la extensión del gasto sobre esas áreas, son características relevantes para establecer una tipología de regímenes de bienestar y realizaron una tipología para el periodo 1970-2001. Considerando como variables la cobertura de gasto y la asignación de la inversión social, identificaron cuatro conglomerados con grados descendentes de cobertura y esfuerzo social: el primero, integrado por Chile, Argentina, Uruguay y Costa Rica; el segundo por Brasil y México. El tercero por Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia y Venezuela; y finalmente, el cuarto conglomerado incluye a Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Con el objetivo de identificar regímenes de bienestar ‘exitosos’ en América Latina, Huber y Stephens, concluyeron que Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay son los países que alcanzaron los mejores resultados en sus políticas de bienestar y su éxito estaría dado por sus bajos niveles relativos de pobreza e inequidad y sus altos niveles de capital humano, gasto social como porcentaje del PBI y la asignación de beneficios de una manera progresiva.

### **Régimen de bienestar e informalidad**

A diferencia de los trabajos citados, Gough (1999) y Gough y Wood (2004) analizaron países de África, Asia y América Latina. Su tesis era que los regímenes identificados por Esping-Andersen son en realidad tres variantes de una misma familia: la de regímenes estatales de bienestar y que sólo se encuentran en países que cuentan con Estados legítimos y mercados laborales en los que la mayoría de la población es exitosamente protegida por estas dos instituciones.<sup>6</sup> En su análisis sobre países no desarrollados, llegaron a la conclusión que en América Latina, los estados no regulan a los mercados y, éstos frecuentemente excluyen a la mayoría de la población por lo que gran parte de la producción del bienestar descansa en las familias y las redes sociales de apoyo, en este sentido, todos los regímenes de bienestar en América Latina poseen un elemento de informalidad (Gough y Wood 2004).

En una línea argumental similar, Barrientos (2004) sostiene que en las últimas dos décadas América Latina pasó de un régimen de bienestar conservador-informal a otro liberal-informal. El primero compartía rasgos importantes con los corporativos conservadores identificados por Esping-Andersen en Europa continental por lo que la principal fuente de protección eran sistemas estratificados de seguridad social, asociados al empleo y destinados sólo al trabajo formal, mientras que el trabajo informal dependía de sus ingresos y estrategias familiares para hacer frente a riesgos como la enfermedad y la vejez. La diferencia, no obstante, es que en las últimas décadas la transformación del modelo sustitutivo de importaciones por un modelo orientado hacia el crecimiento del sector externo se dio en un contexto de fuerte autoritarismo y debilidad para encarar procesos de oposición a las reformas. De allí que los riesgos afrontados colectivamente se han reducido, las políticas públicas se han replegado, y las personas quedaron crecientemente librados a su propia suerte por lo que la región se ha acercado al régimen liberal que encontramos en el norte pero a diferencia de aquel, carece de programas focalizados sólidos por lo tanto, Barrientos (2004, 168) concluye que estamos ante la transformación hacia el predominio de un régimen liberal-informal en el continente.<sup>7</sup>

Con algunas diferencias en el diagnóstico, Juliana Martínez (2005a, 2005b) también ha revisado los regímenes de bienestar en América Latina a partir del estudio de 18 países durante el periodo 1999-2004. Para ello, consideró cuatro dimensiones: el *acceso al mercado laboral y a los ingresos*; la *participación relativa de las familias, las políticas públicas y el mercado*; el *desempeño del régimen*; y las *condiciones sociodemográficas y socioeconómicas* de cada país. Su conclusión fue que, en América Latina existen cuatro tipos de regímenes de bienestar: ‘régimen productivista-informal’ (Argentina y Chile); ‘proteccionista-informal’ (Brasil, Panamá y Uruguay, Costa Rica y México); ‘informal asistencial’ (Ecuador, El Salvador, Guatemala, Colombia, Venezuela, Perú y República Dominicana); y ‘alta-

mente informal' (Bolivia, Honduras, Nicaragua y Panamá). Tomando en cuenta el porcentaje de la PEA asalariada, Martínez sugiere que el 'productivismo informal' presenta un grado mayor de formalización del mercado laboral y menor proporción de población independiente no calificada (Martínez 2005a, 27) aunque la proporción de la población activa cubierta por la seguridad social es mayor en los regímenes 'proteccionista-informales'.

Otra diferencia es el porcentaje de matrícula privada en educación y que, en el análisis de Martínez conduce a la conclusión de que los servicios educativos en los regímenes 'proteccionistas informales' se encuentran más extendidos y universalizados mientras que en el otro caso predominan los servicios focalizados de educación pública (Martínez 2005a, 27). El dato significativo, no obstante, es que el gasto público por habitante (tanto en salud y educación como social en general) es mayor en los regímenes productivistas informales aún cuando una parte de la inversión de destina a programas focalizados.<sup>8</sup> Como se puede observar, de manera similar a Barrientos, Martínez sostiene que los regímenes latinoamericanos son, en alguna medida, informales. Esto se debe a que la mayoría de la población no puede superar la inseguridad económica y los riesgos sociales mediante su participación en el mercado laboral de allí, que la seguridad económica dependa en gran medida de la existencia de arreglos familiares y comunitarios (Martínez 2005a, 30).<sup>9</sup>

Sin embargo, el peso del sector informal tardíamente ha sido incorporado en el análisis como una dimensión a considerar. En un trabajo reciente Marcel y Rivera (2008) plantean la necesidad de incluir a la economía informal<sup>10</sup> a los suministradores 'clásicos' de bienestar. Siguiendo una línea argumental similar a Gough y Wood (2004), identifican una variante de Estado de bienestar potencial allí donde el Estado comparte el papel de suministrador de bienestar con alguno de los otros suministradores clásicos y concluyen que, en la región existen cuatro categorías de regímenes informales (estatalizado, dual, desestatalizado e informal puro), en los que se incluyen nueve países con claro predominio de la informalidad: Colombia, Panamá, Bolivia, Perú, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay. En los regímenes 'estatalizados' y 'duales' las empresas coadyuvan parcialmente al suministro de bienestar al igual que lo hace el Estado en Bolivia, por lo que estos tres países entrarían en la categoría de regímenes duales informales, mientras que los otros seis se definirían como informales desestatalizados.<sup>11</sup>

El problema central, no obstante reside en que la informalidad es interpretada en términos de residualismo, es decir, como resultado de la no intervención estatal. En este sentido, y tal como se dijera al comienzo de éste artículo no se analiza el carácter sistémico de la política social en relación a la política económica por lo que no se establecen las relaciones causales que dan lugar a 'intervenciones estatales' que dan forma a un determinado tipo de sistema de bienestar y condiciona el desarrollo humano. Esto se debe, en parte, a que se ha tendido a privilegiar el rol protector del Estado frente a su capacidad de intervención en áreas productivas sin prestar la suficiente atención a las diferencias de rol del Estado en el desarrollo industrial en el caso europeo y el latinoamericano.

## Informalidad y formas de intervención estatal

En una línea de análisis diferente, Draibe y Riesco (2007) y Del Valle (2008) han sostenido que el desarrollo de los regímenes de bienestar latinoamericanos posee semejanzas con el caso asiático, fundamentalmente con aquellos rasgos definidos por Kwon (2005). Puntualmente, Draibe y Riesco (2007) plantean la existencia del Estado de Bienestar Desarrollista Latinoamericano<sup>12</sup> que, a partir de los procesos de reforma se encontrarían en una etapa de transición que, en términos generales, esta asociado a los procesos de industrialización tardía de la región en un contexto caracterizado por Ottone (2000) como de 'Estado post-oligárquico'.

Aunque diversos autores han sostenido la relación entre industrialización tardía y ampliación del Estado social hasta el momento poco se ha avanzado en la comprensión de las formas de intervención estatal en las relaciones sociales y, por ende, en la configuración de los regímenes de bienestar. Al respecto, se podría aventurar la tesis de que en toda sociedad con economía de mercado, las formas de intervención estatal en las relaciones sociales se derivan de la relación sistémica que existe entre el Estado y la economía.

Estas formas de intervención, como lo ha señalado Offe (1992) pueden ser de dos tipos: *distributivas (asignativas)*, éstas se orientan hacia la distribución de la renta y se pueden dividir en asistencia social directa (transferencias monetarias o de bienes) y seguridad social (pensiones, seguros, etc.) orientados hacia la población que se considera en situación de necesidad. Las primeras corresponden a lo generalmente se denomina *desarrollo social* y las segundas a *previsión social*. Dentro de éste conjunto, se incluye un área de transferencias monetarias menos visible pero no, por ello, menos importante a la que Titmuss (1966) definió como bienestar fiscal (exenciones y desgravaciones impositivas, política tolerante con la evasión, acceso a crédito subsidiado por el estado, etc.).

En otras palabras, la distribución se refiere a la intervención mediante la cual el Estado asigna recursos que ya controla o que consigue mediante el ejercicio coercitivo (leyes, decretos, etc.) a los efectos de garantizar los procesos de acumulación de capital. Así, la gestión de la demanda agregada mediante recursos de propiedad estatal (impuestos o gasto público) es un ejemplo de funciones distributivas que puede estar dado por dos factores: primero, como resultado de la lucha política directa entre intereses contrapuestos; segundo, como resultado de la cambiante naturaleza de la acumulación dada su estructura competitiva de relaciones entre unidades de capital y que obliga al Estado a intervenir para resolver la procesos que el mercado no puede resolver.

Sin embargo, la distribución (asignación) sólo puede desarrollarse si el Estado produce, efectivamente, intervenciones en los procesos de acumulación de capital que le garanticen su continuidad. Por ende, el Estado interviene con actividades *productivas*, que implican la necesidad de reorganizar y construir aparatos estatales para los propósitos de intervención. Esto se basa en el supuesto que: dadas las funciones productivas estatales, han de producirse los medios o mecanismos para tal intervención (Offe 1974). Las actividades productivas se relacionan con la producción de servicios de bienestar social (salud, educación, vivienda, etc.) e interés público general (camino, comunicaciones, entre otros). En este sentido, frente al proceso de acumulación de capital, el Estado puede optar por: el mantenimiento de

una producción generalizada de bienes, la universalización de la forma mercancía o la reproducción y reestructuración del capital.

Lo concreto es que el Estado no puede ‘no-intervenir’ ya que esta opción está limitada por los fallos que presenta el mercado respecto a su capacidad en la regeneración de la forma mercancía y en la acumulación.<sup>13</sup> Por ello, el Estado o interviene con medidas que protejan (por medio de subvenciones o aranceles) y faciliten la supervivencia de formas de ‘no-mercancías’ en condiciones creadas por el propio Estado hasta que pueda retomarse el proceso de acumulación; o bien, interviene produciendo la conversión administrativa en mercancía, por medio de la que el Estado ‘... crea las condiciones en las cuales los valores pueden funcionar como bienes ...’ (Offe y Ronge 1976, 143).<sup>14</sup> Siguiendo esta línea argumental, la existencia de actividades sumergidas puede ser interpretada como el resultado de las formas de intervención estatal, se puede afirmar que éstas no pueden ser interpretadas como *reflejos de transformaciones coyunturales en el supuesto camino hacia la modernización sino como parte estructural del funcionamiento de los sistemas latinoamericanos*. La estratificación tampoco es un fenómeno independiente de las formas de intervención estatal sino que responde a patrones organizados en torno a una dimensión económica dada por la ocupación, a través de la cual las personas acceden a mercados y salarios; una dimensión social, por la que se accede al reconocimiento y una dimensión política, dada por el modo en que el Estado interviene en los procesos de estratificación y esto se debe a su rol como asignador de recursos, es decir, como agente que toma recursos de unas personas y se los entrega a otras. En este sentido, el Estado define los niveles de mercantilización que operan en la sociedad ya que las prácticas de asignación de recursos reproducen, amplían o reducen los procesos de estratificación.

En el caso latinoamericano, el proceso de urbanización, a diferencia de Europa, ha sido acompañado por el incremento de actividades informales que son el resultado combinado del desarrollo del capitalismo tardío; un conjunto de soluciones para la supervivencia material; y son posibles en la medida que existen un conjunto de relaciones sociales pre-modernas apoyadas sobre un andamiaje normativo moderno. Así, la existencia de un sector informal donde abundan trabajos serviles, con relaciones directas de subordinación, sin tradiciones laborales consensuadas y con predominio de fuerza de trabajo proveniente de sectores marginales es una constante en Latinoamérica por lo que se ha afirmado que no existe un mercado sino dos.<sup>15</sup>

Pero en términos de acumulación de capital resulta evidente que la informalidad no puede funcionar gracias a un proceso de redistribución de los excedentes sociales a favor de las clases poseedoras pero en la medida que los empresarios de estos sectores informales no pagan impuestos, seguros sociales, etc., la reproducción de esta fuerza de trabajo (en virtud de los bajos salarios) sólo pareciera posible gracias a la existencia de ‘salarios indirectos’ retribuidos por el Estado por medio de: seguros de desempleo, servicios sociales, etc, es decir, mediante procesos de intervención estatal.

El problema, sin duda, es más complejo ya que el mercado laboral se encuentra fraccionado y la fuerza de trabajo presenta una nueva forma cada vez que consume, produce y, el mercado informal se transforma en una alternativa para la venta de fuerza de trabajo. En síntesis, el sector informal produce flujos monetarios hacia el mercado formal e incluso suplanta servicios o bienes que éste mercado

provee e interactúa en las pautas de estratificación y crecimiento económico como así también en los niveles de ingreso y la calidad de vida de amplios sectores de la población.

Si la proliferación de actividades informales está presente en todos los países latinoamericanos, su peso en la estructura ocupacional no es el mismo ya que ‘las personas desarrollan la actividad independiente y el micro-emprendimiento dando lugar, dependiendo de la política estatal, al desarrollo de una estructura de oportunidades para la informalización de las relaciones laborales (Del Valle 2006, 82) por lo que, la existencia de una economía informal sólo puede explicarse gracias a las formas de intervención estatal y no como resultado del mercado.

### **Bienestar productivo y estado social en América Latina**

En su análisis sobre los regímenes de bienestar en Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán, Holliday (2000, 3-7) argumentó que éstos constituyen un nuevo modelo al que denominó productivista (‘Productive Welfare Capitalist’). Éste se caracteriza en que la política social es ‘una extensión de la política económica y está subordinada a y definida por objetivos económicos’ por lo que a diferencia de los tres mundos de bienestar de Esping-Andersen en los que se encuentra un cierto grado de autonomía de la política social; el productivismo se define por su política económica y el ‘resto es incidental’ de tal modo que no existe una esfera autónoma y se otorgan los derechos básicos en los dominios considerados centrales para ‘la creación de una ventaja competitiva sobre otras naciones’. Así, el productivismo es posible en virtud de una estricta subordinación de la política social a los objetivos de la política estatal desarrollista, donde se suman derechos sociales mínimos, dependientes de la inserción productiva de las personas; el refuerzo deliberado de los factores productivos de la sociedad; y relaciones ‘Estado-mercado-familia orientadas hacia el crecimiento económico’ (Holliday 2000, 708).

Visto así, un sistema de bienestar productivista es aquel que, en primer lugar, privilegia al trabajador ocupado formalmente. Esto se traduce en una canalización de la protección social principalmente a los trabajadores asalariados de los sectores público y privado y en un fuerte estímulo a la independencia familiar e individual frente al Estado por lo que, el productivismo, promueve políticas que desestimulan la dependencia del Estado y, a la vez, promueve fuentes privadas de bienestar canalizando recursos de la seguridad social hacia las inversiones en infraestructura.

En el terreno de los regímenes de bienestar, es un desacierto considerar que las formas de intervención estatal en las relaciones sociales dieron lugar a la emergencia de modelos de bienestar con características similares al modelo conservador definido por Andersen y esto se debe, entre otras razones, a que la industrialización vía sustitución de importaciones impulsada por los estados desarrollistas produjo que el ‘Estado desarrollista’ tienda a prevalecer por sobre el ‘Estado social’ en el sentido que el Estado privilegió, políticamente, a la cuestión económica por sobre la social (Del Valle 2008). Por otra parte, el Welfare State en los casos analizados por Andersen surgió como un efecto del desarrollo del mercado sin inversión directa del Estado. Esto produjo que la economía se transformase en el mecanismo más dinámico de la vinculación Estado-sociedad. En América Latina, ante la ausencia



de dinamismo económico el Estado afrontó la responsabilidad de convertirse en agente activo del desarrollo capitalista y estimular la inversión industrial.<sup>16</sup>

En este sentido, una de las diferencias entre la evolución del fordismo (como modo de organización de la producción) en los países industrializados y el fordismo dentro de los países periféricos ha sido que en los primeros,<sup>17</sup> las relaciones salariales se generalizaron cada vez más y los sectores no capitalistas (campesinos, artesanos, etc.) redujeron su participación en la producción y en el empleo.<sup>18</sup> Esto ocurrió principalmente en el contexto de la regulación fordista (vinculación entre productividad y salarios) por lo que la mayor productividad incidió en el incremento de la demanda por bienes de consumo, y *'la producción capitalista se expandió hacia bienes previamente producidos principalmente por los sectores no capitalistas así como hacia nuevos bienes (duraderos)'*. En el caso latinoamericano este proceso se dio sólo parcialmente, por lo que se profundizó la heterogeneidad estructural. De allí que las tasas de crecimiento y las actividades formales no se expandieron al ritmo necesario como para reducir el peso de sector informal y, debido a la debilidad del vínculo entre la productividad y la demanda interna en el contexto de una economía segmentada, la transformación fordista del mercado de trabajo avanzó sólo parcialmente.<sup>19</sup> Por este motivo, el modelo de seguro social vinculado al empleo formal tendió a crecer gradualmente en su cobertura pero se distinguió por su carácter excluyente y regresivo que sólo incorporó a los miembros de la coalición social que impulsó el proyecto industrializador: las organizaciones obreras y las clases medias, forjadas por los sectores modernos de la economía y el Estado. El resultado fue que, en América Latina, los sistemas de seguro social bloquearon el proceso expansivo de derechos y ciudadanía social y consolidaron relaciones clientelares<sup>20</sup> entre gobiernos y sindicatos siguiendo una lógica de incorporación controlada de grupos emergentes a los beneficios de la economía política regional.

En algunos países (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay) es posible encontrar modelos de contrato social surgidos del acuerdo entre el capital, el trabajo y el Estado que guardan 'semejanzas' con los regímenes conservadores pero junto a éstos han coexistido formas de negociación, identidad y movilización políticas basadas en factores regionales, locales, étnicos, religiosos, raciales, etc., que directamente han influido en la evolución del bienestar, así como en los beneficios y servicios ofrecidos por las instituciones de los sistemas de prestaciones sociales.

Por último, en América Latina, a diferencia de los regímenes de bienestar 'clásicos', existen un conjunto de medidas que se consideran sociales y escapan a los prototipos 'occidentales': el subsidio al consumo, las reformas agrarias, el otorgamiento de micro créditos, la dotación de servicios urbanos, entre otras. Al margen de esto, resulta claro que los niveles de bienestar alcanzados para la mayoría de la población son muy inferiores a los que caracterizan a las economías Europeas.

En el área distributiva, existen enormes disparidades en materia de gasto social entre aquellos países que, como Uruguay, Argentina, Costa Rica, Chile o Brasil hacia 1980-1981, gastaban como promedio el 16 por ciento del PIB, y otros como Venezuela, Ecuador, Nicaragua, México y Colombia que alcanzaban el 10,1 por ciento promedio, y otros como Perú, Paraguay, Bolivia, Guatemala y Honduras que gastaban menos de la tercera parte que los primeros y la mitad que los segundos, pues en promedio desembolsaban el 5 por ciento del PIB.<sup>21</sup>

Aún en el período previo a las reformas estructurales (1980/90), los países latinoamericanos mostraban una profunda disparidad y los Coeficientes de Gini a nivel urbano fluctuaban entre 0,43 en el caso de Uruguay y 0,59 en el de Brasil. En un estudio comparado sobre datos de pobreza urbana, rural y total en 10 países de América Latina durante los años setenta y ochenta Altimir (1995) ha mostrado disparidades similares.

Por último, si el productivismo se define porque el Estado asume una función compensatoria del mercado que continúa siendo el principal proveedor de bienestar, lo primero que habría que analizar para el caso Latinoamericano, son las características que el mercado de trabajo posee y como impacta en los procesos de estratificación para luego analizar el rol del Estado sobre dichos procesos.

De este modo, si el empleo formal es la principal vía para acceder a los derechos sociales, habrá que analizar las diferencias de acceso al bienestar entre el trabajador que ‘cotiza’ y el marginal y, vinculado a esto, las características que posee el sistema tributario en cada uno de los casos. En un trabajo reciente, González (2009), señala que los países de América Latina intentaron aplicar el sistema tributario ortodoxo siguiendo el modelo europeo pero que han fracasado debido a: el alto nivel de evasión (la magnitud de la economía informal, el bajo nivel de conciencia fiscal, el nivel de las maniobras fraudulentas, etc.); la limitada capacidad de control por parte de las administraciones tributarias, y el elevado gasto fiscal (la aplicación de múltiples mecanismos de exenciones o regímenes fiscales preferenciales a sectores económicos con significativa capacidad contributiva).

## **Conclusión**

Si la fragmentación social se define en términos del proceso por el cual los agrupamientos colectivos por rama de ocupación que antaño constituían macro identidades sociales, han dado lugar a una multiplicidad de identidades particulares autónomas. Y si éstas últimas interactúan en un contexto donde la acentuación de los factores sociales y de los complejos de socialización se caracterizan por el impacto del individualismo que se manifiesta en formas no cohesivas y antisolidarias, entonces podemos afirmar que tras los procesos de ajuste estructural y reformas en América Latina, se ha pasado de un sistema de bienestar que favorecía la dualización a un sistema que tiende a fragmentar las relaciones sociales. En otros términos, tradicionalmente, la exclusión se producía como resultado de la defensa corporativa de los grupos que lograban ingresar al sistema (exclusión de campesinos y trabajadores urbanos informales). En la actualidad, existe un sistema que profundiza los procesos de fragmentación que se encuentran institucionalizados en un sistema de bienestar social donde las corporaciones ‘tradicionales’ se han refuncionalizado en la nueva situación política y son garantes de los procesos de flexibilización laboral. De allí la tendencia continental hacia la conformación de coaliciones ‘conservadoras’ que buscan administrar cuidadosamente los beneficios limitados que se ofrecen a la población en condiciones de pobreza junto con moderadas intervenciones estatales que tienden hacia la desmercantilización de las instituciones sociales.

El resultado es la coexistencia de un sector de servicios moderno conectado con el mercado mundial junto con un sector marginal que crece continuamente y se

caracteriza por una infraestructura en quiebra, un alto grado de desocupación, subocupación e informalidad. La política social aparece como consecuencia de la restricción del régimen productivo de bienestar y sus efectos sociales dan lugar a la emergencia de un nuevo patrón de desigualdad y fragmentación que se expresa territorialmente como segregación urbana constituyendo la emergencia de una ‘ciudadanía restringida’ ya que no se asiste a las personas con el fin de establecer un ‘mínimo’ de derechos sociales sino que las propias características del régimen restringen el acceso y la capacidad de inversión pública para extender la cobertura de manera universal.

Esto se debe a que los sistemas productivistas promueven la integración de la población por medio de distintas formas de intervención estatal destinadas a mantener relativamente altos los niveles de empleo e ingresos. Para ello, se acentúa el rol productivo que ejercen los miembros del hogar económicamente activos, lo que implica niveles altos de retribución laboral que generan ingresos medios relativamente elevados y bajos niveles de precarización de las condiciones de trabajo sobre todo en los sectores más dinámicos de la economía por lo que se jerarquiza socialmente a la población: el trabajador ocupado de manera estable forma parte de una categoría social superior al resto de la población activa.

En términos de bienestar, el empleo puede definirse como una norma social no sólo por las condiciones en las que se desarrolla sino también por los derechos sociales que conlleva. Los mecanismos de intervención estatal configuran tanto el sentido como la articulación desigual del sistema de relaciones laborales de cada sociedad por lo que la jerarquización de las situaciones de empleo es una consecuencia de los procesos de normativización e institucionalización por parte del gobierno, es decir, es parte de una operación clasificatoria que las evalúa según la distancia que las separa del tipo de empleo que mejor se ajusta a la función de integración social de la población en condición de empleabilidad.

En el caso Latinoamericano, esta función de integración se realiza en un contexto donde el empleo *asalariado* para realizar dicha función, necesariamente tiene que ligar de manera – relativamente – *estable* al empleado a un empleador único que está integrado en un *convenio colectivo de trabajo* que ofrece *perspectivas de promoción*, que es empleo ejercido a *tiempo completo* en un lugar específico; que procura lo esencial de la *renta familiar*, que da acceso a una amplia protección social; y que, por último ha de estar articulado con una forma específica de *sindicalismo*. Por este motivo, en la noción de bienestar se encuentran unidas facticidad e imperatividad sociales. En un contexto como el Latinoamericano el eje central que indica las diferencias de acceso a bienestar entre países es el rol que posee el sector informal en el crecimiento económico y en los procesos de estratificación social. En parte porque la proliferación de actividades informales, al mismo tiempo, se encuentra determinada por los cambios que se verifican en la estructura social porque de ella proviene la fuerza de trabajo que se emplea en el sector informal pero también los potenciales consumidores de los bienes o servicios de dicho mercado y, porque el lugar que una persona ocupa en dicha estructura ‘condiciona’ sus recursos y su acceso a bienes y servicios.

De este modo, podemos hablar de dos niveles de exclusión, por un lado la que se produce en términos de estar dentro o fuera de la estructura ocupacional; por otro, el estar incorporado de manera formal o informal y precaria. Así, por ejem-

plo, aunque en los últimos años en lo referido a la atención sanitaria y la educación se ha logrado avanzar hacia una cobertura casi universal (Del Valle 2008) CEPAL (2008), al mismo tiempo el acceso se encuentra estratificado para aquellos grupos insertos en los mercados laborales primarios y secundarios por lo que se puede afirmar que paradójicamente es universal y segmentada; esto se debe, entre otras razones a que prevalece el sistema de aportante único que produce un elevado grado de segregación por sexo y edad que se conjuga con la división social entre incluidos y excluidos en los mercados de trabajo.

En los sectores urbanos que podemos denominar ‘excluidos’ los niveles de bienestar de los ciudadanos dependen más de sus disposiciones y relaciones familiares que de las medidas desplegadas por las instituciones públicas. Esto causa, al mismo tiempo, la fuerza y la cohesión de la familia y la reproducción de un sistema basado en una cantidad muy reducida de medidas públicas orientadas hacia ella por lo que el déficit de los sistemas de bienestar no es tanto resultado de un bajo nivel de desmercantilización como sí lo es de desfamiliarización ya que coloca el peso de la responsabilidad del bienestar sobre los hogares como resultado de un sistema donde las mujeres casadas no tienen directamente acceso a las transferencias monetarias vía el mercado.

En este sentido, se puede hablar *de un sistema de protección social dual que tiene que ser interpretado no tanto como una consecuencia del carácter residual del régimen de bienestar sino como el resultado de la interacción entre el modelo ocupacional y las características específicas del mercado de trabajo, el funcionamiento del sistema de familia y parentesco y los supuestos implícitos sobre el funcionamiento de los vínculos intergeneracionales y las redes de solidaridad como medio de garantizar un apoyo financiero y unos servicios de atención para los individuos.*

Después de dos décadas de transformaciones el modelo de bienestar productivo parece haber prevalecido en su forma excluyente permitiendo que el mercado sea el ‘selector natural’ de quienes son incorporados y quienes no. Para éstos últimos se ha desarrollado un conjunto de dispositivos alternativos ‘Red Social’ mediante un conjunto de intervenciones Estatales compensatorias, que incrementan el ingreso y otros activos mediante transferencias focalizadas, y que están diseñadas específicamente para sostener o aumentar el bienestar de los grupos pobres o vulnerables. Sin embargo, los déficits acumulados en lo que respecta a todas aquellas funciones del gasto social que constituyen una respuesta al cambio social operado en los noventa (servicios para los grupos vulnerables, atención a las personas discapacitadas o dependientes, vivienda, exclusión social, etc.) permiten prever que, en este escenario, el proceso de equiparación e igualación social será inviable.

\* \* \*

**Alejandro Del Valle** es doctor en sociología, docente e investigador de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Co-director del proyecto Estado, Capital y Sistema de Bienestar, Coordinador académico del doctorado en Trabajo Social (2007-2008). Es autor de (2006) *Más allá del empleo y del trabajo. Repensando la vida laboral en la sociedad fragmentada*, MTESS-UNMDP, Buenos Aires; y (2008) *Estado, Ciudadanía y Bienestar: del estado benefactor al pluralismo de bienestar*,

El Aleph Ed.-UNMDP, Buenos Aires. Actualmente publica artículos sobre política social y sistemas de bienestar comparados. Sus últimos trabajos fueron (2008) 'Política social focalizada y construcción de una red social. Lecciones de la experiencia argentina', *Revista Estudios Sociales* N° 32 Vol. XVI; y (2009) 'Estructura ocupacional, gasto social y sistemas de bienestar en América Latina, *Revista Latinoamericana SURMANIA*, (N° 3). <ajax@speedy.com.ar>

## Notes

1. En general, se alega el insuficiente grado de desarrollo económico, social, político, institucional, o todos ellos. Sin embargo, no hay evidencias de fuerte correlación entre la emergencia y la extensión del Estado de bienestar y los niveles y duración de la industrialización, revelándose más significativa su relación con la urbanización (Pierson 2003,; Kuhnle y Hort 2003). Anticipación de demandas y respuestas a déficits de legitimación son argumentos comúnmente utilizados por autores que enfatizan la intervención de factores políticos en la precoz emergencia de sistemas de protección social.
2. Los criterios y el proceso de elaboración de Esping-Andersen no dan margen a dudas, al insistir en los componentes históricos de los conceptos: valores, determinaciones establecidas por el derrotero (*path-dependent*). Se trata de conceptos cargados de 'historicidad' y, por lo tanto, no pueden y no deben ser extendidos a otras experiencias, al menos hasta que su estudio y confrontación con las primeras lo autorizasen. No por casualidad el autor ha sido cauteloso en clasificar el Japón, e incluso a Argentina en cualquiera de aquellas categorías, prefiriendo identificarlos como tipos 'mixtos'.
3. Bates (1981) defendió un argumento similar al sostener que el objetivo social primario de los gobiernos era desarrollar un orden industrial moderno. Asimismo, Kurtz (2002) ha mostrado la relación existente entre la estrategia industrializadora y la política social del período.
4. Entre los sistemas duales, Filgueira (2001) ha considerado que pueden distinguirse dos tipos diferentes de regímenes de bienestar, aquellos que han avanzado hacia el modelo estratificado maduro desde la lógica excluyente de los modelos tardíos, el caso emblemático es aquí Costa Rica, que ha avanzado en niveles de cobertura y oferta y calidad servicios sin incurrir en los errores de estratificación de los sistemas pioneros.
5. Filgueira (2001) avanzó hacia el análisis del período post-reformas (1980/2000). Su conclusión fue que desde la década de los 80, incluso aquellos países con una vocación más universalista en sus programas sociales (Argentina, Chile y Uruguay) han reorientado su matriz de bienestar, aunque de forma diferenciada: liberal en el caso Chileno; corporativo 'a la continental' en el caso uruguayo; y con mixturas híbridas en el caso Argentino (Filgueira 2001, 171). Un país que escapa a estas clasificaciones sería Costa Rica ya que cuenta con una práctica universalidad en servicios de salud y educación, y una alianza entre pequeños y medianos productores rurales con trabajadores urbanos; sin embargo, algunas características lo alejan del régimen socialdemócrata como es el caso de la expansión de los sectores informales sin cobertura.
6. El núcleo del argumento de (Gough 1999, 15) es la hipótesis de que cuanto menor es el peso relativo de las políticas públicas, más relevante es ampliar el análisis al mercado laboral y los arreglos familiares y comunitarios.
7. Éste régimen se caracterizaría por: 'un incremento de los cuasi-mercados en la provisión pública, una mayor presencia del sector no lucrativo en el sector de los servicios de bienestar, una desregulación de la contratación laboral, una menor presencia de la seguridad social y una mayor individualización en la compra del bienestar mediante ahorros personales y capitalización, así como una generalización de la mercantilización de los riesgos sociales ...' (Moreno 2007, 16).
8. Éstas diferencias apuntan hacia la estratificación de los servicios por lo que estarían indicando que los sectores medios en los regímenes productivistas informales han abandonado más los servicios públicos que los sectores medios de los otros regímenes.
9. El exhaustivo trabajo de Martínez, paradójicamente, no ha tomado en consideración indicadores respecto a los sistemas de pensiones (anteriores o posteriores a los períodos de reforma).

10. Este estudio no incluye a la República Dominicana. El análisis toma en consideración 40 variables: 13 relacionadas con la provisión de servicios por el Estado (incluyendo a la seguridad social, con indicadores como nivel de cobertura, desempleo y pensiones); 4 por el mercado; 7 por la familia; 4 por las empresas, y 12 por la economía informal (esta última comprende desde la economía 'gris', la economía 'en sombra' o la economía 'negra', hasta la economía criminal).
11. En el planteo de Marcel y Riviera (2008) Brasil y Uruguay se encontrarían cercanos al modelo socialdemócrata de Andersen pero con niveles de equidad muy distantes de los estándares europeos, por lo que los autores optan por encuadrarlos en el régimen de Estado de Bienestar Potencial.
12. Refiriéndose a Chile, Ottone y Vergara (2005) hablan de un modelo de 'desarrollo progresista'.
13. En realidad el mercado tiene que ser comprendido como un complejo de tensiones que producen reacciones sociales y no como un regulador social per se – tesis de la función alocativa de la fuerza de trabajo-. Esto se debe a que el mercado por sí mismo no podría nunca ocupar a toda la fuerza de trabajo disponible. Sobre este punto ver Berger y Offe (1984, 101-133).
14. Por ejemplo, la acción estatal para controlar huelgas es una intervención para evitar que el trabajo renuncie a su estatus de mercancía; la decisión de permitir el avance de los servicios privados en áreas de salud o educación por medio de leyes que reglamentan su funcionamiento, a su vez, implican la intervención en procesos de apoyo a la mercantilización de éstos bienes.
15. El carácter dualista de los mercados de trabajo Rosenbluth (1994) lo atribuye a características estructurales de las economías latinoamericanas. Según su estudio, la informalidad representaba en 1980 entre 30 y 54 por ciento de la PEA, considerando algunos países de América Latina que en su totalidad representaban aproximadamente 80 por ciento de la PEA de la región.
16. Probablemente, se pueda sostener que la única excepción de un Estado benefactor y desarrollista fue la Alemania de Bismark.
17. Véase al respecto la discusión sobre estas diferencias en Weller (1998).
18. Razones de espacio dentro de este trabajo me impiden desarrollar el debate sobre el trabajo doméstico como principal segmento de trabajo no asalariado en países latinoamericanos. Para un análisis sobre los esfuerzos por incluirlo en la medición del empleo y del producto, véase en Benería (1991, 1547-1560).
19. El resultado de la modalidad de desarrollo en el mercado de trabajo entre 1950 y 1980 ha sido resumido como: 'incorporación y exclusión social, simultáneamente' (PREALC 1991, 2). Esto significa que, mientras una proporción creciente de la PEA logró incorporarse en actividades dinámicas, una proporción importante de las personas, que en el contexto de procesos entrelazados de atracción y expulsión, salió del sector agropecuario y en gran parte migraron hacia las grandes urbes y solamente pudieron ocuparse en actividades de baja productividad y bajos ingresos laborales.
20. Lautier (1993) menciona tres rasgos característicos de los Estados de bienestar en América Latina: 1) la aparición inicialmente de un sistema de seguro social (accidentes de trabajo, enfermedad y jubilación) para sectores específicos de la población asalariada; 2) la inclusión de los sindicatos en un contexto de falta de libertad sindical, y 3) los mecanismos asistencialistas que se convierten en bases para el 'clientelismo político' (Pérez Baltodano 1997).
21. Sobre la evolución del gasto social en América latina ver Cominetti y Ruiz (1998).

## Bibliografía

- Altimir, Oscar (1995) 'Crecimiento, ajuste, distribución del ingreso y pobreza en América Latina'. En: José Núñez (Ed.) *Políticas de ajuste y pobreza. Falsos dilemas, verdaderos problemas*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Barba Solano, Carlos (2004) *Régimen de bienestar y reforma social en México*, Serie Políticas Sociales 92. Santiago de Chile: CEPAL.
- Barrientos, Armando (2004) 'Latin America: Towards a Liberal-Informal Welfare Regime'. En: Ian Gough y Geof Wood (comps.) *Insecurity and Welfare Regimes in Asia, Africa and Latin America: Social Policy in Development Contexts*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 121-68.
- Bates, Robert (1981) *Markets and States in Tropical Africa*. Berkeley: University of California Press.
- Benería, Lourdes (1991) Accounting for Women's Work: The Progress of Two Decades, *World Development*, Vol.20, N° 11.

- Berger, Johannes; y Claus Offe (1984) 'El futuro del mercado de trabajo'. En: C. Offe (et al.) *La Sociedad del Trabajo*. Alianza: Madrid.
- Castles, Francis (ed.) (1993) *Families of Nations: Patterns of Public Policy in Western Democracies*. Aldershot: Dartmouth.
- Cominetti, Rossella; y Gonzalo Ruiz (1998) *Evaluación del gasto público social en América Latina: 1980-1995*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Del Valle, Alejandro (2006) 'Y... ¿por qué trabajar? La política Social en la Argentina Post-convertibilidad', GIPSO, *Derechos sociales, Ciudadanía y Bienestar*. Buenos Aires: EUEM.
- (2008) 'Regímenes de Bienestar Relaciones entre el Caso Asiático y la realidad Latinoamericana', *Nómadas – Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, N° 19, Universidad Complutense de Madrid, España. Julio-Diciembre.
- Draibe, Sonia M.; y Manuel Riesco (2007) 'Latin America: A New Developmental Welfare State Model in the Making?' En: M. Riesco (comp.) *Latin America: A New Developmental Welfare State Model in the Making?* Londres: Palgrave, Macmillan.
- Draibe, Sonia M. (1989) 'An Overview of Social Development in Brazil', *CEPAL Review*, Santiago, Chile, N° 39, 47-61.
- Esping-Andersen, Gosta (1990) *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Princeton: Princeton University Press.
- (2000) *Social Foundations of Post-industrial Economies*. Oxford University Press.
- Ferrera, Maurizio (1996) 'The Southern Model of Welfare in Social Europe', *Journal of European Social Policy*, 6, 1, 17-37.
- Filgueira, Fernando (1998) 'El nuevo modelo de prestaciones sociales en América Latina: Residualismo y Ciudadanía Estratificada'. En: Brian Roberts (comp.) *Ciudadanía y política social*. San José: FLACSO/SSRC, pp. 71-116.
- (2001) 'Between a rock and a hard place'. En: Laura Gioscia (comp.) *Ciudadanía en Tránsito*. Ediciones de la Banda Oriental, Instituto de Ciencia Política, Uruguay, pp: 141-165.
- Flaquer, Luis (2000) 'Family Policy and Welfare State in Southern Europe'. Working Paper No. 185. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- González, D. (2009) 'La Política Tributaria Heterodoxa en los Países de América Latina', *Gestión Pública* N° 70, CEPAL, Santiago de Chile.
- Gough, Ian (1999) 'Welfare Regimes: On Adapting the Framework to Developing Countries', Global Social Policy Programme, Working Paper 1. University of Bath, <http://www.bath.ac.uk/Faculties/HumSocSci/IFIPA/GSP/>.
- Gough, Ian; y Geof Wood (2004) 'Introduction'. En: Ian Gough y Geof Wood (comps.) *Insecurity and Welfare Regimes in Asia, Africa and Latin America*. Cambridge University Press, pp. 1-11.
- Holliday, Ian (2000) 'Productivist Welfare Capitalism: Social Policy in East Asia', *Political Studies*, Vol. 48 (4): 706-23.
- Huber, Evelyne; y Johan Stephen (2005) 'Successful Social Policy Regimes? Political Economy and the Structure of Social Policy in Argentina, Chile, Uruguay and Costa Rica', paper presentado en la conferencia sobre 'Democratic governability in Latin America', Notre Dame, 6-7 octubre.
- Kuhnle, Stein, and Sven Hort (2003) 'The Developmental Welfare State in Scandinavia: Lessons to the Developing World', background paper, UNRISD Project Social Policy in a Development Context. Ginebra: UNRISD.
- Kurtz, Marcus (2002) 'Understanding the Third World Welfare State after Neoliberalism: The Politics of Social Provision in Chile and Mexico,' *Comparative Politics* 34(3): 293-313.
- Kwon, Huck-Ju (comp.) (2005) *Transforming the Developmental Welfare State in East Asia*. Londres: Palgrave, Macmillan.
- Lautier, Bruno (1993) 'L'État-providence en Amérique latine: utopie légitimatrice ou moteur du développement?' En: Bérengère Marques-Pereira (coord.) *L'Amérique Latine: Vers la Démocratie?* Bruselas: Complexe.
- Marcel, Mario; y Elisabeth Rivera (2008) 'Régimen de Bienestar en América Latina'. En: E. Tironi (comp.) *Redes, Estados y Mercados*. Uqbar Editores (CIEPLAN), pp. 151-226.
- Martínez Franzoni, Juliana (2005a) 'Regímenes de bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales', *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales de FLACSO*, Vol. 4, N° 2.
- (2005b) 'Regímenes de bienestar en América Latina. ¿Cuáles son y cómo son?' Documento de

- Avance, Fundación Carolina.
- Mesa-Lago, Carmelo (1989) *Ascent to Bankruptcy*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- (2004) 'La reforma de pensiones en América Latina. Modelos y características, mitos y desempeños, y lecciones'. En: Katja Hujo, Carmelo Mesa-Lago y Manfred Nitsch (comps.) *¿Públicos o privados? Los sistemas de pensiones en América Latina después de dos décadas de reformas*. Caracas: Nueva Sociedad, pp. 21-56.
- Miyamoto, Taro (2003) 'Dynamics of the Japanese Welfare State in Comparative Perspectives. Between "Three Worlds" and the Developmental State', *The Japanese Journal of Social Security Policy*, Vol. 2 (2), December 2003.
- Moreno, Luis (2000a) 'Spanish Development of Southern European Welfare.' En: Stein Kuhnle (comp.) *Survival of the European Welfare State*. London: Routledge, pp 146-165.
- (2000b) 'Spain, a "Via Media" of Welfare Development', paper presented at the Canterbury Conference on the Future of Welfare in Europe, July.
- (2007) 'Lucha contra la pobreza en América Latina: ¿selectividad y universalismo?', Documento de trabajo 07-05, Unidad de Políticas Comparadas (CSIC), España.
- Moreno, Luis; y Sebastián Sarasa (1992) 'The Spanish "Via Media" to the Development of the Welfare State'. Working Paper 92-13, Madrid: IESA-CSIC.
- O'Connor, Julia; Ann Shola Orloff, y Sheila Shaver, (1999) *States, Markets, Families. Gender, Liberalism and Social Policy in Australia, Canada, Great Britain and the United States*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Offe, Claus (1974) 'Structural Problems of the Capitalist State: Class rule and the Political System. On the Selectiveness of Political Institutions'. En: Von Beyme (comp.) *German Political Studies*, Vol. I (Sage,).pp. 31-57.
- (1992) *La Sociedad del Trabajo*. Madrid: Alianza.
- Offe, Claus, and Volker Ronge (1976) 'Theses on the Theory of the State'. En: John Keane (comp.) *Contradictions of the Welfare State*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Orloff, Ann Sholla (1993) *The Politics of Pensions: A Comparative Analysis of Britain, Canada and the United States, 1880s-1940*. University of Wisconsin Press.
- (2003) 'Social Provision and Regulation: Theories of States, Social Policies and Modernity'. Working Paper Series. WP-04-07 Institute for Policy Research Northwestern University.
- Ottone, Ernesto (2000) *La modernidad problemática: cuatro ensayos sobre el desarrollo latinoamericano*. México D.F.: Editorial Jus.
- Ottone, Ernesto, y Carlos Vergara (2005) 'Chile: A Case of Progressive Development', [http://www.eclac.cl/noticias/paginas/2/24212/Chileacaseofprogressivedevelopment\\_19\\_08\\_04.pdf](http://www.eclac.cl/noticias/paginas/2/24212/Chileacaseofprogressivedevelopment_19_08_04.pdf).
- P.R.E.A.L.C. (1991) *Empleo y equidad: el desafío de los 90*. Santiago: Chile.
- Pérez Baltodano, Andrés (1997) 'Estado, ciudadanía y política social: una caracterización del desarrollo de las relaciones entre Estado y sociedad en América Latina'. En: A. Pérez Baltodano (comp.) *Globalización, ciudadanía y política social en América Latina: tensiones y contradicciones*. Caracas: Nueva Sociedad, pp. 31-66.
- Pierson, Christopher (2003) ' "Late Industrialisers" and the Development of the Welfare State', UNRISD. Background paper for the Project 'Social Policy in a development Context'. Ginebra: UNRISD.
- Rosenbluth, G. (1994) 'Informalidad y pobreza en América Latina', *Revista CEPAL*, Vol. 52, abril, pp. 157-177.
- Skocpol, Theda (1992) *Protecting Soldiers and Mothers*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.
- Théret, Bruno (1998) 'L'État-providence à l'épreuve des comparaisons internationales'. En: Philippe Auvergnon, Philippe Martin, Patrick Rozenblatt et Michèle Tallard (comps.) *L'État à l'épreuve du social*. Paris: Editions Syllepses.
- (2002) *Protection sociale et fédéralisme: l'Europe dans le miroir de l'Amérique du nord*. Bruxelles: P.I.E. – Peter Lang S. A. Presses Interuniversitaires Européennes.
- Titmuss, Richard (1958) *Essays on the Welfare State*. London: Allen and Unwin.
- Weller, Jürgen (1997) 'Los retos de la institucionalidad laboral en el marco de la transformación de la modalidad de desarrollo', Serie Reformas Económicas N° 10, CEPAL, LC/L.1158, noviembre.